



GACETA MUNICIPAL

Chiconcuac, Administración 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

Notificación por edictos

03 de febrero de 2023





Notificación por edictos - Gaceta Municipal





El que suscribe Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el Artículo 91, Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procede a emitir la presente notificación a través de la Gaceta Municipal. -----

C. ENRIQUE ORDONEZ ESTRADA
DOMICILIO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL
ESTADO DE MÉXICO, REALICESE SU NOTIFICACION A TRAVES
DE UNA UNICA PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como al contenido del oficio número PMCHIC/059/2023, signado por la Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac, Estado de México; C. Jonathan Edgar Pérez Salmerón, Cuarto Regidor con la Comisión Edilicia de Comercio, Transporte y Movilidad; Lic. en D. Gabriela Pineda Sol, Titular de la Unidad de Ingresos, Catastro y Comercio de Chiconcuac, Estado de México; y Lic. Alberto Osorio Soriano, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Chiconcuac, Estado de México y recibido en fecha (03) tres de febrero del año (2023) dos mil veintitrés, se procede a realizar la presente notificación por edicto que se publica por una sola vez en la Gaceta Municipal, el oficio de referencia, mismos que se encuentra anexo al presente. -----

La Gaceta Municipal, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, en la liga siguiente: -----

<https://www.chiconcuac.gob.mx/secretaria-del-ayuntamiento/notificaciones-por-edictos-2023> -----

Acuerda y firma el Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, quien actúa en forma legal, en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México a (03) tres de febrero del año (2023) dos mil veintitrés. -----

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: PRESIDENCIA
No. de oficio: PMCHIC/051/2023
Asunto: EL QUE SE INDICA

Chiconcuac, Estado de México, a 02 de Febrero de 2023

C. ENRIQUE ORDOÑEZ ESTRADA
Domicilio: Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos, realícese su notificación a través de una única publicación en la Gaceta Municipal

PRESENTE.

Lic. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA, en carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac, Estado de México; C. JONATHAN EDGAR PÉREZ SALMERÓN, Cuarto Regidor con la Comisión Edilicia de Comercio, Transporte y Movilidad; Lic. en D. GABRIELA PINEDA SOL, Titular de la Unidad de Ingresos Catastro y Comercio de Chiconcuac, Estado de México; y LIC. ALBERTO OSORIO SORIANO Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Chiconcuac, Estado de México, quienes ejercemos las facultades que nos confieren los artículos:115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 al 116 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48, 49, 50, 55, 85 Quinquies, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el ámbito de nuestra competencia respectivamente, a Usted nos dirigimos para lo siguiente:

Que por medio del presente, y en atención a su escrito de petición presentado ante la Oficialía de Partes de este H. Ayuntamiento, en fecha 1 de febrero de 2023 y toda vez que de su contenido se desprende que no cumple con los requisitos formales para su presentación, estas autoridades administrativas, le requieren para que en un plazo de tres días, contados a partir de que surta efectos su notificación, corrija o complete su escrito, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentado dicho escrito; esto con fundamento en el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Hacemos propicia la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña
Presidenta Municipal Constitucional de
Chiconcuac, Estado de México



C. Jonathan Edgar Pérez Salmerón
Cuarto Regidor con la Comisión Edilicia de
Comercio, Transporte y Movilidad



Lic. en D. Gabriela Pineda Sol
Titular de la Unidad de Ingresos
Catastro y Comercio de Chiconcuac,



Lic. Alberto Osorio Soriano
Coordinador General Municipal de
Mejora Regulatoria de Chiconcuac,



GACETA MUNICIPAL



CHICONCUAC
Continuemos Creciendo Juntos

H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024